REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO



THA DE PARTECRETO EXENTO Nº 1.637 FECHA:

## VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de

fecha 15 de Diciembre de 2016.-

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe

del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- La solicitud nº 73 con fecha 03.05.2017, del director de la escuela Presidente Manuel Montt.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt contar con 5 proyectores, cables UTP, 10 alargadores y 40 cables de audio, con el objetivo de reparar e implementar sala

de computación.

2.- Que, el proveedor COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA Rut Nº 76.548.924-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

3.-Que, el proveedor posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio y calidad,

con una garantía de un año.

## **DECRETO:**

1.- AUTORÍCESE, Trato directo, equipos audiovisuales y otros para escuela Presidente Manuel Montt con recursos Ley Sep. Al Proveedor COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA Rut Nº 76.548.924-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 1.960.763) iva incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 1.772.695, "215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 187.068 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

> **ADMINISTRADOR** MUNICIPAL POR ORDEN DELALCALDE

> > LIDAD

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase. " por orden del alcade" CIPALIO

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUÇACIÓN

EPIZABETH REYES VALLEJOS

ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA
CLG/GBT/NVT/ERV/ymo

**DISTRIBUCIÓN:** 

1.- Archivo Partes

OALIDAD

ADMINISTRAC HANZAS D.A.E.M.

2.- Oficina Adquisiciones 3.- Oficina Finanzas.

PECESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL